

Bogotá D.C, 17 de Julio de 2017

ALCALDIA DE PEREIRA

Radiación No: **34603-2017**

Fecha: 31/07/2017-12:13:22

Recibido por: MARÍA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 1.1. Secretaría Privada

Anexos: 2

Señores  
**ALCALDIA DE PEREIRA**  
Doctor **JUAN PABLO GALLO MAYA**  
**ALCALDE**  
**CRR.7 No. 18-55 Pereira - Risaralda**  
**Pereira**

**Asunto:** *Convocatoria 2ª Asamblea Extraordinaria Ordinaria  
CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDADES MUNICIPALES  
DE COLOMBIA – PROCOMUN – 17 de Agosto de 2017-*

Apreciado Doctor (a):

En virtud de lo establecido en el Artículo 16 Parágrafo 1 de los Estatutos de la Corporación me permito convocar a la 2ª Asamblea Extraordinaria de la Corporación Promotora de las Comunidades Municipales de Colombia, que se realizará el **día jueves 17 de Agosto de 2017 a las 9:00 a.m.** En las instalaciones de la Corporación **TRV 18ªBIS No.37-92 Teusaquillo-Bogotá.**

De acuerdo a reunión sostenida en la pasada citación de la 1ª Asamblea Extraordinaria el **06 de Julio de 2017**, los miembros Asambleístas que participaron en la misma no hubo quórum, por lo tanto se cita a 2ª Asamblea Extraordinaria.

El orden del día para la 2ª Asamblea Extraordinaria es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento Presidente y Secretaría de la sesión.
4. Aprobar Estados Financieros corte año 2016.
5. Aprobación Reforma Estatutos Corporación

En esta fecha la Asamblea sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de miembros, de conformidad con lo establecido en los Estatutos.

En el evento de no poder asistir, podrá hacerse representar mediante **poder otorgado por escrito** dirigido a PROCOMUN, en el cual indique el nombre e identificación del apoderado.

Agradecemos su puntual asistencia o la de su delegado en la asamblea extraordinaria convocada, y contar con sus aportes para el correcto funcionamiento de la Corporación.

Favor confirmar asistencia al correo [procomún.direccion@gmail.com](mailto:procomún.direccion@gmail.com) o al celular 322-3475924.

Cordial saludo,



**MARÍA CONSTANZA PÁEZ**  
**REVISORA FISCAL**  
Corporación Promotora de las Comunidades  
Municipales de Colombia PROCOMUN

Bogotá D.C, 17 de Julio de 2017

Señores  
**ALCALDIA DE PEREIRA**  
Doctor. **JUAN PABLO GALLO MAYA**  
**ALCALDE**  
CRR.7 No. 18-55 Pereira - Risaralda  
Pereira

**Asunto: Confirmación de Continuidad miembros activos  
Asambleístas de la Corporación Promotora de las Comunidades  
Municipales de Colombia**

Apreciado Doctor (a):

De acuerdo con la reunión sostenida en la pasada citación de Asamblea Extraordinaria el **06 de Julio de 2017**, los miembros Asambleístas que participaron a la misma, acordaron la confirmación de los miembros activos de la Corporación, para poder participar en la siguiente Asamblea Extraordinaria, por cuanto, a la fecha, no existe certeza al respecto. En efecto, los miembros fundadores de la Corporación fueron designados por el Presidente Barco en 1987. Entre ellos, se contaban personas naturales, personas jurídicas privadas, entidades territoriales y otras entidades públicas.

Hoy, treinta años después, muchas de las personas naturales han muerto o están retiradas de la vida pública, algunas personas jurídicas de derecho privado ya no existen y muchas de las entidades públicas han sido liquidadas, fusionadas; a lo que suman aquellos que han renunciado a su condición de miembro de la Corporación.

Por lo anterior, le solicito comedidamente se sirva manifestar, por este medio, si a la entidad la que usted representa se encuentra interesada en continuar con la condición de miembro activo, o si por el contrario su deseo es retirarse de la misma. A continuación, se muestra la condición actual de los miembros de PROCOMUN:

ESTATUS	Cantidad	%
ACTIVO	10	15%
EXTINTO	9	14%
INACTIVO	40	61%
RENUNCIO	7	11%
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>100%</b>

Para mayor ilustración, me permito indicar las normas que sobre quórum y mayorías establecen los Estatutos de la Corporación:

TEMA	INICIAL	ACTUAL
Quedará válidamente constituida la Asamblea cuando estén presentes o representados más de la mitad de los Miembros de la Corporación que tienen derecho a voto.	Más de 32 miembros	<b>29</b> miembros
Las decisiones se tomarán mediante el voto de la mayoría de los miembros presentes en la respectiva reunión.	Mayoría Simple	Mayoría Simple
Sin embargo, las decisiones sobre reformas estatutarias y disolución de la Corporación requerirán una mayoría calificada de las dos terceras partes.	Más de 42 miembros	<b>40</b> miembros
Si, transcurrida la hora señalada para la segunda citación, no se hubiere reunido el quórum reglamentario, la Asamblea podrá reunirse estatutariamente y actuar legalmente con cualquier número de miembros con derecho a voto que se encuentren presentes, constituyéndose ese número en quórum reglamentario.	Más de 2 miembros	Más de 2 miembros

En el evento de no poder asistir a la próxima Asamblea Extraordinaria, podrá hacerse representar mediante poder otorgado por escrito dirigido a PROCOMUN, en el cual indique el nombre e identificación del apoderado.

Agradecemos la pronta respuesta por escrito a la misma; cualquier inquietud adicional con gusto podrá ser aclarada en este número o vía correo Cel.322-3475924 [procomun.direccion@gmail.com](mailto:procomun.direccion@gmail.com).

Cordial saludo,



**MARÍA CONSTANZA PÁEZ**  
**REVISORA FISCAL**  
Corporación Promotora de las Comunidades  
Municipales de Colombia PROCOMUN



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	31 de julio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	34603
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MARIA CONSTANZA PAEZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	CONVOCATORIA 2 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PROCOMUN 17 /08/2017	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	2
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	VICTORIA EUGENIA PRIETO RIVERA - CONTRATISTA	<b>Copia a:</b>	-

